

Segundo. Con fecha 24 de julio de 1997, la citada empresa, solicitó que le fuera concedida una prórroga de un mes para presentar el proyecto de ejecución, previsto en la autorización administrativa mencionada en el punto anterior.

Tercero. Con fecha 25 de agosto de 1997, Cogeneración Villaricos, S.A., presentó en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería dicho proyecto.

Cuarto. Don Eduardo Amor Martínez, actuando en nombre y representación de la entidad Bay Holland B.V., Sucursal en España, presentó en esta Dirección General, mediante escrito de fecha 23 de junio de 1997, alegaciones contra el proyecto, ya autorizado administrativamente, con objeto de conseguir que se declarase, en su día, la improcedencia del mismo. Idéntico escrito dirige a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, con fecha 27 de junio de 1997. Del citado escrito se dio traslado, por parte de esta Dirección General, a Cogeneración Villaricos, S.A., con fecha 8 de agosto de 1997, al que respondió esta última en fecha 22 de agosto de 1997.

Quinto. Con posterioridad a los escritos de oposición a la aprobación del proyecto, presentado por Bay Holland, B.V. Sucursal en España, tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, 188 reclamaciones de otros tantos afectados por la construcción de la planta de cogeneración, con alegaciones contra la misma en la línea que la presentada por Bay Holland, B.V.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, considerando que las alegaciones formuladas por los recurrentes afectan a la Resolución ya citada, con fecha 25 de septiembre de 1996, de Reconocimiento de Régimen Especial de Producción, cuestión ya dirimida, o en su caso, hacen referencia a requisitos o condicionados que no son competencia de esta Dirección General. Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, a propuesta del Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Aprobar el proyecto de ejecución de la citada instalación cuyas características principales serán:

Grupo Motogenerador: -Dos motores diesel de 10.530 Kw. C/V, acoplados a alternadores síncronos autorregulados de 12.388 KVA C/V, tensión de salida 11 KV, 50 Hz, 500 r.p.m. -Un transformador de acoplamiento a la red de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con relación 11 Kw/66KV y 25 MVA.-Un transformador para servicios auxiliares de relación 11/400-230 V, y 1.500 KVA. Apa-

relaje de mando y protección. Dicha aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1987, de 22 de julio, y lo que para la concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV de este mismo Decreto y las especiales siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.º El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, a efectos de reconocimiento definitivo del Acta de puesta en marcha.

4.º Por la citada Delegación se comprobará si en la ejecución del Proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería del comienzo de los trabajos, la cual, durante el tiempo de construcción y asimismo en el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General de Industria, Energía y Minas. Fdo. Francisco Mencía Morales».

Almería, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 3921/97).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Posadas, incluido el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Posadas, 16 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Luna Hernández.

EDICTO. (PP. 3922/97).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial Industrial Sector 6 «La Sierrezuela» del municipio de Posadas, debiendo subsanarse por el Arquitecto Municipal y Asesor en materia de Urbanismo las deficiencias que se hacen constar en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Posadas, 16 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Luna Hernández.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON

ANUNCIO. (PP. 3903/97).

Aprobada inicialmente la modificación del Plan Especial de la Ermita de San Isidro en Gibraleón, redactada a instancia de la Hermandad de San Isidro por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 31 de octubre de 1997, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este Anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios de Secretaría, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gibraleón, 8 de noviembre de 1997.- El Secretario, Luis M. Sánchez González.

COLEGIO SAGRADO CORAZON

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 3734/97).

Centro: Colegio Sagrado Corazón.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Lidia Ramal Aivar, expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Maracena, 21 de noviembre de 1997.- La Directora, Angeles Marquina Pardo.

ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 3912/97).

Centro Escuelas Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Se hace público el extravió de título de Graduado en A.A., Decoración, de doña María Elvira Arráez Salvago expedido el 29 de abril de 1983.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 11 de diciembre de 1997.- El Director, José Manuel Fornieles Franco.
